

Decreto N° 2231, que concede naturalización dominicana al Sr. Edouard Hanna Azouri.

(G. O. N° 9422, del 29 de Enero de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2231

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Edouard Hanna Azouri, de nacionalidad libanesa, mayor de edad, médico, portador de la Cédula de Identificación Personal N° 178355, Serie 1ra., domiciliado y residente en la calle Hostos N° 38, Edificio Baquero, de esta ciudad, por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana,

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana al señor Edouard Hanna Azouri, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior

y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2232, que concede naturalización dominicana a la Sra. María de la Luz Avellaneda de Prieto.

(G. O. N° 9422, del 29 de Enero de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2232

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo la señora María de la Luz Avellaneda de Prieto, de nacionalidad americana, mayor de edad, comerciante, portadora de la cédula de identificación personal N° 36626, ser'e 47, domiciliada y residente en el Hotel Caoba, del Municipio de Valverde, por medio del cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente